Poder Judicial de la Nación
Cédula de Notificación

20000036713641
Zona

CA-EF

Juzgado 4T

Fecha de emisión de la Cédula: 12/agosto/2020

Sr/a: JOSE MARIA MATTERI

Domicilio: 20104798951

Tipo de domicilio **Electrónico**

Carácter: **Sin Asignación**
Observaciones Especiales: **Sin Asignación**

Copias: **S**

20000036713641
Tribunal: JUZGADO FEDERAL DE EJECUCIONES FISCALES TRIBUTARIAS Nº 4 - sito en PARAGUAY 923/925 PISO 6º

Hago saber a Ud- que en el Expte Nro. **147 / 2020** caratulado:
AFIP c/ TALUA FILO PRODUCCIONES S.A. s/EJECUCION FISCAL - AFIP
en trámite ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución:

del día de la fecha Según copia que se acompaña.
Queda Ud. legalmente notificado
Fdo.: PATRICIA ALEJANDRA ROTA, SECRETARIA

20000036713641

Administración Federal de Ingresos Públicos
2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

Disposición

Número: DI-2020-89-E-AFIP-DIPERS#SDGRHH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 6 de Mayo de 2020

Referencia: MATTERI José María S/Aceptación de renuncia.

Visto el EX-2020-00255139- -AFIP-DVBENE#SDGRHH del registro de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo, se gestiona aceptar la renuncia presentada por el agente MATTERI José María -CUIL 20104798951 de la Planta de Personal Permanente de la ex DIRECCIÓN GENERAL, formulada a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Que según nuestros registros el agente fue intimado por DisposiciónAFIP N° 88/18 del 27/03/2018 y notificado el 23/05/2018.

Que antes del vencimiento del plazo del año intimatorio, el agente inició los trámites jubilatorios con fecha 07/05/2019.

Que el 17/05/2019 el entonces Administrador Federal, mediante Nota al Ministerio de Modernización, solicitó a las autoridades que el agente Matteri continuara prestando servicios como medida de carácter excepcional, por el término de un año contado a partir del día 7/05/2019 fecha de inicio de su trámite jubilatorio ante la Administración Nacional de Seguridad Social (Anses).

Que el agente se notificó de la decisión adoptada con fecha 20/05/2020 y se le indicó que en virtud de la incompatibilidad establecida en el decreto 894/01, una vez otorgado el beneficio jubilatorio por el Organismo Previsional, debía proceder a suspenderlo, entregando constancia fehaciente de dicha suspensión al Departamento Beneficios al Personal y Salud Ocupacional, obligación que fue cumplida por el agente en debido tiempo y forma.

Que asimismo y en el marco de normas de empleo público, se le hizo saber que el plazo de un año no podía ser prorrogado más allá del plazo estipulado y que vencía indefectiblemente el 7/05/2020, quedando bajo su exclusivo cargo la reactivación de su beneficio previsional.

Cabe resaltar que la excepción otorgada fue informada a la Oficina Nacional de Empleo Público (ONEP) y a la Subdirección General de Recursos Humanos de esta Administración.

Que con fecha 05/05/2020 el agente Matteri José María presenta su renuncia dando cumplimiento a la Disposición AFIP N° 88/18 del 27/03/2018 y en el marco de la finalización de la medida excepcional adoptada por el ex Administrador Federal.

Que en ejercicio de las atribuciones delegadas por la Disposición N° DI-2018-7-E-AFIP-AFIP del 5 de enero de 2018 y lo establecido en la Disposición Número: DI-2020-65-E-FIP-SDGRHH del 3 de marzo de 2020, corresponde disponer en consecuencia.

Por ello,

LA ADJUNTA DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL

A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia al cargo presentada por el agente MATTERI José María -CUIL 20104798951, Clase Administrativo y Técnico Grupo 17 Función REPRESENTANTE DEL FISCO (Legajo Nº 027678/35)- de la Planta de Personal Permanente de la ex DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA, a partir del 05/05/2020, a los fines de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTICULO 2º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by CREMASCHI Maria Del Carmen
Date: 2020.05.06 09:25:53 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CREMASCHI, MARIA DEL CARMEN
Adjunta A/C
Dirección de Personal
Administración Federal de Ingresos Públicos

Digitally signed by GDE AFIP
DN: cn=GDE AFIP, c=AR, o=ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, ou=SUBDIRECCION GENERAL DE COORDINACION TECNICO INSTITUCIONAL, serialNumber=CUIT 33693450239
Date: 2020.05.06 09:26:17 -03'00'

30285886

CORREO ARGENTINO

REMITENTE
José María Matteri

N° A.R. (Troquel T&T)

DESTINATARIO
Sra. Administradora Federal de la
AFIP Dra. Mercedes Marcó Del Pont

DOMICILIO
Tucuman 1429 5°D

CÓDIGO POSTAL 1050 LOCALIDAD CABA PROVINCIA CABA

DOMICILIO
Av. Hipólito Yrigoyen 370

CÓDIGO POSTAL 1086 LOCALIDAD CABA PROVINCIA CABA

RECIBÍ CONFORME EL ENVÍO REFERENTE A ESTE AVISO

FECHA FIRMA DEL DESTINATARIO

HORA

ACLARACIÓN FIRMA DESTINATARIO

FIRMA EMPLEADO QUE ENTREGA Y N° DE LEGAJO

CORREO ARGENTINO

REMITENTE
José María Matteri

DESTINATARIO
Sra. Administradora Federal de la
Dra. Mercedes Marcó Del Pont

DOMICILIO Tucuman 1429 5°D

DOMICILIO Av. Hipólito Yrigoyen 370

CÓDIGO POSTAL 1050 LOCALIDAD CABA PROVINCIA CABA CÓDIGO POSTAL 1086 LOCALIDAD CABA PROVINCIA CABA

Buenos Aires, 05 de mayo de 2020

Por este medio le notifico mi renuncia al cargo que ocupo en la Administración Federal de Ingresos Públicos y, consecuentemente, a la relación de empleo público que nos liga. Hago efectiva la renuncia a mi condición de agente de la AFIP a partir del día 05/05/2020, dejando de pertenecer al Organismo. En el día de la fecha cumplo, complementariamente, con la presentación del formulario 2023 (notificación de examen médico de egreso) desde mi correo oficial AFIP informando mi renuncia, con sujeción a los protocolos formales previstos por el empleador. Así lo efectivizo ingresando a la página web que se indica y utilizando para ello mi clave de acceso SUA. Además de la remisión del formulario antedicho, adjunto certificación del inicio del trámite para la obtención de la prestación previsional de jubilación ordinaria, acreditando de tal guisa haber dado cumplimiento a lo dispuesto en la Disposición DI-2018-88-R-AFIP. Dejo constancia que nunca he percibido dicho haber jubilatorio pese a habérseme otorgado, el que cobrará virtualidad como secuela de mi renuncia a la dependencia de la AFIP.Esta renuncia importa el acatamiento -en tiempo oportuno- a lo resuelto en la Disposición citada en el parágrafo precedente, tras la prórroga otorgada por el entonces Administrador Federal, Leandro Cuccioli, por el término de un año a partir del 07/05/19. Data coincidente con el inicio del trámite de mi jubilación por ante la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSeS). Dejo constancia que utilizo este medio de comunicación fehaciente conjuntamente con el requerido protocolarmente, a idénticos fines y para darle completitud. Así obro en aseguramiento de mis legítimos derechos, dada la situación de excepcionalidad consecuencia del COVID-19 el PEN y del aislamiento social preventivo y obligatorio dispuesto, en el marco de la emergencia sanitaria, por el Poder Ejecutivo Nacional a través del DNU 297/20 y su normativa complementaria. Contingencia que me impide realizar cualquier trámite presencialmente dado mi rango etario. Por último le solicito tome razón de mi renuncia y ordene la elaboración de los actos administrativos de estilo para asegurar la percepción de las acreencias que he devengado en mi pretérita condición de agente de la AFIP. Como asimismo las originadas en la previsión del artículo 24 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Laudo N° 15/91 (Resolución S.T. N° 925/10) y en toda otra de similar alcance.

Atentamente:Nombre y Apellido: José María Matteri / CUIT: 20-10479895-1 / Legajo: 027678/35 / Dependencia: Agencia 1 Direccion Regional Centro II / Escalafón: PL1 -GR17 / Función: Representante del Fisco / DNI N° 10.479.895

José María Matteri
DNI. 10.479.895

Doble por aquí

Doble por aquí

CORREO ARGENTINO
5 - MAY 2020

CD068631742

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
AGUSTIN BARRIOS
P.V.S. LEG. 90003407
CORREO OFICIAL DE LA REP. ARG. S.A.

4010905100

CORREO ARGENTINO

5D

30285886

REMITENTE

José María Matteri

CD058631742

DESTINATARIO

Sra. Administradora Federal de la

AFIP Dra. Mercedes Marcó Del Pont

DOMICILIO

Tucuman 1429 5°D

CÓDIGO POSTAL 1050 LOCALIDAD CABA PROVINCIA CABA

DOMICILIO

Av. Hipólito Yrigoyen 370

CÓDIGO POSTAL 1086 LOCALIDAD CABA PROVINCIA CABA

CORREO ARGENTINO 5 - MAY 2020

RECIBÍ CONFORME EL ENVÍO REFERENTE A ESTE AVISO

FECHA

FIRMA DEL DESTINATARIO

HORA

ACLARACIÓN FIRMA DESTINATARIO

FIRMA EMPLEADO DE ENTREGA Y N° DE LEGAJO

JUN 2020

Signature Not Verified

Digitally signed by JOSE MARIA MATTERI

Date: 2020.08.04 12:39:35 ART

BD:001-05285/01/2020 J:4 S:13

ACREDITA RENUNCIA AL CARGO DE AGENTE REPRESENTANTE DEL FISCO – CONTITUYE NUEVO DOMICILIO - MANIFIESTA.-

SEÑOR JUEZ:

JOSE MARIA MATTERI, abogado, Tomo 20, Folio 294, por derecho propio, constituyendo domicilio en Tucumán 1429 5ºD, CABA, Capital Federal, en los autos caratulados AFIP c/TALUA FILO PRODUCCIONES S.A. S/EJECUCION FISCAL" (EXPTE.147/20) a V.S. digo:

I.- PONE EN CONOCIMIENTO RENUNCIA.-

Que vengo por la presente a manifestar que en fecha 06/05/2020 he renunciado a la relación de empleo que me unía con la AFIP. La misma, ha sido aceptada mediante la disposición que se acompaña a la presente. Acompaño también la Carta Documento y la constancia de entrega de la misma emitida por el Correo Argentino

II.- CONSTITUYE NUEVO DOMICILIO.-

Asimismo, vengo a constituir domicilio en Tucumán 1429 5º D, CABA a los efectos.

III.- MANIFIESTA.-

Por último, vengo a manifestar que se encuentran pendientes derechos que asisten al suscripto.

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

DR.JOSE MARIA MATTERI
TOMO 20- FOLIO 294
AGENTE FISCAL

Signature Not Verified
Digitally signed by JOSE MARIA MATTERI
Date: 2020.08.04 12:39:35 ART

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE EJECUCIONES FISCALES TRIBUTARIAS Nº 4

147/2020

AFIP c/ TALUA FILO PRODUCCIONES S.A. s/EJECUCION FISCAL - AFIP

Buenos Aires, de agosto de 2020.- SF

Agréguense las constancias acompañadas.

En razón de lo expuesto en el escrito en despacho, intímese a la parte actora para que en el plazo de veinte (20) días comparezca mediante nuevo apoderado a tomar intervención en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía (art. 53, inc. 2, C.P.C.C.N.). Notifíquese.

Hágase saber al letrado que deberá continuar las gestiones hasta que venza el plazo fijado en el párrafo precedente, bajo pena de daños y perjuicios.

Elías Alfredo Tapia

Juez Federal

(P.R.S.)

#34543404#264233308#20200812105730956